



ARMADA
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”

Cartagena de Indias D.T. y C., veintitrés (23) días de abril de dos mil veinticinco (2025).

E D I C T O

LA SUSCRITA JEFE DIVISIÓN TALENTO HUMANO ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”

H A C E S A B E R:

Que el 23 de abril de 2025, se comunicó al Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO, mediante edicto publicado en la Cartelera de la División de Talento Humano de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” (ENAP), en Cartelera del Batallón de Cadetes y en la Página Web de la ENAP, el contenido de la Resolución de retiro de la Institución con el Número 0044-DENAP del 20 de marzo de 2025, suscrita por el señor Director de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, por medio de la cual se resolvió el retiro del Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO por Aptitud Psicofísica, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Académico de Alumnos de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Resolución No.0182 del 09 de diciembre de 2024, Artículo 60 numeral 1 literal d. Así mismo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.094 de 1989, artículo 5º, literal a) y Decreto 1796 de 2000, artículo 3º.

Que, mediante Resolución de la Dirección de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” No. 0005 del 13 de enero de 2025, con novedad fiscal de la misma fecha, fue dado de alta como alumno integrante del Curso Cadete Regular Naval No.179 a PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO.

Que, con Resolución No. 0012 del 24 de enero de 2025 de la Dirección de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, se modificó parcialmente el Artículo No. 1º de la Resolución No. 0005-DENAP del 13 de enero de 2025, indicando que los contingentes son el No. 178 Cadete Regular Naval y No. 59 Cadete Profesional Administrativo.

Que mediante oficio No.20250032120687153/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-UBAEN-DIVASIS-29.57 del 25 de febrero de 2025, suscrito por la Teniente de Navío Salcedo Díaz María Juliana, Autoridad Médica de la Unidad Básica de Atención Militar Escuela Naval “Almirante Padilla”, se informa de la **NO APTITUD PSICOFÍSICA** del Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO, para el servicio de la actividad Militar.

Que mediante señal No. 20250029700757033/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-BAENA-SCBEN-CIABI-29.60 del 11 de marzo de 2025, el Comandante del Batallón de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” ordena iniciar el trámite administrativo para el retiro de la Institución al Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide la Resolución No. 0044-DENAP de fecha 20 de marzo de 2025, suscrita por el señor Director de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, por medio de la cual se resolvió el retiro del Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO por **“NO APTITUD PSICOFÍSICA”**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 Numeral 1, Literal a. de la Resolución No.0182-DENAP del 09 de diciembre de 2024 del Reglamento Académico de Alumnos de la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”.



ARMADA
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Considerando que la Compañía Binney del Batallón de Cadetes, comunicó al ex Aspirante a Cadete del retiro de la institución por medio de los correos electrónicos: bladimir.peinado@gmail.com y flapeinadopardo@gmail.com el 22 de marzo de 2025, en el que se le notifica de la Resolución No. 0044 del 20 de marzo de 2025 y por último se le solicita diligenciar por completo el formato, escanearlo y enviarlo como documento adjunto en respuesta del correo en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que no fue posible comunicarle vía electrónica la presente decisión de retiro de la Institución al ex Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO, se procede a surtir la notificación por edicto.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. - Para comunicar al ex Aspirante a Cadete PEINADO PARDO DIEGO ALFONSO, la Resolución Número 0044 del 20 de marzo de 2025, mediante la cual se tomó la decisión de retiro de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla, se fija el presente EDICTO en lugar público de la CARTELERA de la División de Talento Humano de la ENAP, en la CARTELERA del Batallón de Cadetes y en la Página Web de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", por el término legal de dos (02) días, contados a partir del veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 08:00R.

Teniente de Navío YALILE ANDREA CASTELLAR BARROS
Jefe División Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El anterior EDICTO permaneció fijado en lugar visible al público CARTELERA División Talento Humano ENAP, CARTELERA Batallón de Cadetes y en la página Web de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", por el término legal de dos (02) días y se desfija el día veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 08:00R.

Teniente de Navío YALILE ANDREA CASTELLAR BARROS
Jefe División Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

V.ºB.º: Capitán de Corbeta Krizia Silvana Pinilla Herrera
Jefe Oficina Jurídica Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"